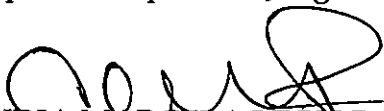


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal REVOCANDO la sentencia proferida por este Juzgado. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

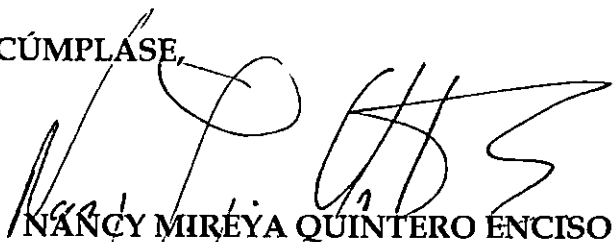
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

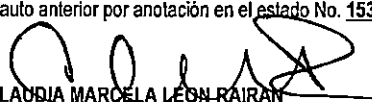
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 26 de junio de 2019.

Como quiera que ninguna de las partes fue condenada al pago de costas, se ordena el archivo previas las desanotaciones correspondientes en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 03 de septiembre de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria
